



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3^a planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA HORA



Seguimos luchando
por tus derechos

CCOO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

MESA DE TRABAJO GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL DE LA JCCM

Toledo, a 22 de MAYO de 2025

La administración nos plantea, primero acordar el ARTÍCULO 45 del próximo convenio colectivo para el personal laboral. Y posteriormente continuar con la regulación de las bolsas de trabajo.

La administración propone, que para cuando se ponga en funcionamiento el noveno convenio colectivo y se acuerde la nueva regulación de bolsas de trabajo:

Las ofertas de trabajo, serán publicadas, por tres canales, en el portal de la JCCM (sección de bolsas de trabajo), correo electrónico y SMS, de las personas integrantes de esa bolsa. Estas personas, tendrían un plazo aproximado, de 24 horas para inscribirse en dicha oferta de trabajo. Se adjudicará la oferta, en el orden correspondiente de la posición en la bolsa. Si ninguna persona integrante de la bolsa, se inscribe en dicha oferta de trabajo, se pasaría a realizar el llamamiento vía telefónica. Es decir, como hasta ahora se viene haciendo, pero ya con las sanciones que tuviese el nuevo acuerdo de bolsas de trabajo.

Esta propuesta, ha sido verbal y por lo tanto se tiene que matizar por escrito. Desde CCOO, recogemos esta propuesta positivamente y la valoraremos.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3^a planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Orden de las bolsas que nos hace llegar la administración:

BOLSA DEFINITIVA

- DERIVADAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

AMPLIACIONES

I. LISTADO PROVISIONAL

- APROBADOS
- SUSPENSOS MEDIA ARITMÉTICA

2. PRUEBAS SELECTIVAS ESPECÍFICAS

3. SUSPENSOS - *Media Aritmética.*
4. INMEDIATAMENTE ANTERIOR

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Servicio de empleo

Se trata el Artículo 45. Del presente convenio para introducir las actualizaciones en próximo convenio:

Desde **CCOO** hemos propuesto que **la convocatoria de bolsas de trabajo para categorías que no salen a ofertas de empleo público, son imperiosamente necesarias** y proponemos una redacción con la intención de obligar a la administración a la ampliación o creación de bolsas de trabajo cuando se agoten o no exista. **NO ACEPTA** y le proponemos una **redacción alternativa**, para que las categorías que no hayan participado en las dos ofertas de empleo anteriores, se convocaran procesos selectivos para crear bolsas de trabajo. **LO ESTUDIARAN**

PROPIUESTA QUE HEMOS PLANTEADO DESDE CCOO PARA LA GESTIÓN DE BOLSAS:

Para la gestión de las bolsas de trabajo se formarán Comisiones de Control y Seguimiento en la forma que se determine por la Comisión Paritaria, teniendo en cuenta que:

a) La gestión de las bolsas de trabajo se llevará a cabo por una única Comisión de Control de Seguimiento en cada una de las provincias.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3^a planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

b) A nivel regional, se creará una Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Control en la aplicación de la regulación en materia de gestión de bolsas. Será de su competencia:

- La interpretación de la regulación en materia de gestión de bolsas de trabajo y selección de personal laboral.

- La vigilancia en el cumplimiento de los criterios comunes de gestión de bolsas, conforme a la normativa vigente, en las cinco comisiones provinciales.

- Interpretar homogeneizando y unificando el tratamiento de cualquier conflicto que pudiera plantearse en la contratación temporal de personal laboral.

c) Se garantizará la participación de los miembros de la parte social en la comisión paritaria regional, así como en las comisiones de control de seguimiento provinciales, tanto en los procedimientos ordinarios de contratación temporal como en los extraordinarios.

La administración **ESTUDIARA ESTAS OPCIONES**, aunque ya adelantan que primero no es viable crear una sección de bolsas de trabajo, por falta de personal, aunque lo verían razonable y a futuro cuando tengan recursos, esa sería la intención. Que la comisión encargada de interpretar el acuerdo de bolsas de trabajo, es la comisión paritaria del convenio y en cuanto a la presencia de las organizaciones sindicales, lo estudiaran, aunque solo seria para los llamamientos tradicionales.

Continuaremos la mesa de trabajo el próximo día 5 de junio.

¡¡PARTICIPA!!

Envíanos tus aportaciones a [CCOO](mailto:clm@fsc.ccoo.es) a clm@fsc.ccoo.es

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

[AFÍLIADE EN ESTE ENLACE](#)